



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 60 actas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento, conectividad, cambio de residencia.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	15 de octubre de 2021 Acta de sesión 52/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

## Facultad de Química Farmacéutica Biológica

### Dirección



**NÚM. 069/2021**

### ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

-- En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las **DIECIOCHO HORAS** del día **VEINTIUNO** de **ABRIL DOS MIL VEINTIUNO**, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los **C.C.**-----

- 1) **DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.**-Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 2) **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA.**- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 3) **DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.**-Consejero Maestro de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 4) **DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.**- Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 5) **MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.**-Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana--
- 6) **DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.**-Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 7) **C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO.**-Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-

**TRATAR EL PUNTO ÚNICO:**

a)	Atender la petición de la alumna de este programa educativo C. <input type="text" value="N1-ELIMINADO 1"/> matricula <input type="text" value="N3-ELIMINADO 101"/> que solicita una baja extemporánea por periodo del semestre febrero -julio 2021. Debido a <input type="text" value="N4-ELIMINADO 101"/> le impiden seguir sus actividades académicas de la mejor manera.-----
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>DICTAMEN.</b> Esta H.C.T., después de analizar la petición presentada por la alumna C. <input type="text" value="N2-ELIMINADO 1"/> dictamina que procede la solicitud, y <b>AVALA</b> la baja extemporánea por periodo de este semestre febrero-julio 2021.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **DIECINUEVE HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

**DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.**

**M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.**

**DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.**

**DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.**

**MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.**

**DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.**

**C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO.**

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 4.- ELIMINADO Situación personal y académica, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

“LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”